METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS

**SUBCOMPONENTES** 

Subcomponente: "Desarrollo y Fortalecimiento de Cuencas Frutícolas en zonas tabacaleras"

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias (o ejecución) mensuales

deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado en los

mismos.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA

decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el Organismo

Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada

Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente

resolución.

Para la verificación técnica del presente Subcomponente se podrá consultar a los

beneficiarios sobre el cumplimiento en tiempo y forma de las becas otorgadas a los

estudiantes.

-MEDIOS DE VERIFICACIÓN CONTABLE

- Facturas;

- Remitos:

- Recibos;

- Órdenes de Pago;
- Constancias de inscripción ante AFIP;
- Constatación de Comprobantes AFIP;
- Extractos bancarios cuenta corriente recaudadora provincial;
- Extractos bancarios cuenta corriente ejecutora.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

La ejecución de la suma aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución, podrá hacerse efectiva luego de recibida a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA la documentación requerida en los Artículo 4°; 5° y 6°, de la presente resolución.



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Hoja Adicional de Firmas Anexo

1		. ,			
	N	11	m	re	•

Referencia: EX-2023-26522985- -APN-DGD#MAGYP - ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.